GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

PROY N° 01978
FECHA 17 10 2023

00001862

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 17 OCT. 2023

Vistos, el MEMORANDUM N° 845-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D; INFORME TECNICO N° 000209-2023/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.; Resolución Directoral N° 0978, 0613-2023; Expediente Administrativo N° 12371, 12361-2023; Resolución Directoral N° 005134-2023 UGEL SULLANA; y demás documentos adjuntos que constan en quince (15) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la Ley General de Educación, es función del Ministerio de Educación, definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;

Que, mediante Decreto Supremo N°001-2023-MINEDU, se resuelve en su Artículo 2° "Apruébese la "Norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva, a que hace referencia la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones"", (...);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0000613-2023-UGEL-T de fecha 02.03.2023, se resuelve en su Artículo Primero: ASIGNAR FUNCIONES de Coordinadores Pedagógicos y Coordinadores de Tutoría para el Año Lectivo 2023, de las II.EE. públicas JEC del Nivel de Educación Secundaria a partir del 01/03/2023 al 31/12/2023, a las y los docentes nombrados(as) y/o contratados(as), según Anexo N°01.; asimismo en el IE José Pardo y Barreda, se precisa a la Prof. Reyes Aparicio Rose Mary como Coordinador de Tutoría para el año lectivo 2023.

Que, mediante Resolución Directoral N° 00000978-2023 de fecha 31.03.2023, se resuelve en su Artículo 1° APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal que a continuación se indica: "1.1. DATOS PERSONALES: APELLIDOS Y NOMBRES: SEMINARIO SULLON LOURDES DEL SOCORRO, DOC. DE IDENTIDAD: DNI N° 40129475; (...); 1.2. DATOS DE PLAZA: NIVEL Y/O MODALIDAD: Secundaria, Institución Educativa: JOSE PARDO Y BARREDA, CODIGO DE PLAZA: 522464812511, CARGO: PROFESOR, MOTIVO DE LA VACANTE: ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR DE TUTORIA JEC DE REYES APARICIO ROSE MARY, Resolución N° RD 613-2023 UGEL TALARA; (...); 1.3 DATOS DEL CONTRATO: VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 24/03/2023 hasta el 31/12/2023, JORNADA LABORAL: 12 Horas Pedagógicas, FASE DE ADJUDICACIÓN: EVALUACION DE EXPEDIENTES."

Que, mediante Resolución Directoral N° 005134-2023-UGEL SULLANA de fecha 05.10.2023, se resuelve en su Artículo Primero: REASIGNAR, POR CAUSAL DE RAZONES DE SALUD, a partir del día siguiente de notificada la presente resolución directoral, a doña REYES APARICIO ROSE MARY con DNI N° 02838642 en el cargo de PROFESOR, con SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL y con Jornada Laboral de 30 Hrs. PEDAGOGICA.

Que, mediante Expediente Administrativo N° 12361-2023 de fecha 06.10.2023, el cual contiene el OFICIO Nº 259/V-2023-D-I.E. J.P. Y B. suscrito por la directora de la

HFNS/D UGEL T.
VRSC/DSA II-UPDI
RAMN/DGDSA II-UA
SUVC/J PER
JCAC/VJ AL

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

00001862

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 2023-UGEL-T

Talara, 07 OCT. 2023

IE JOSE PARDO Y BARREDA, donde remite RESOLUCIÓN DE REASIGNACIÓN POR SALUD DE LA PROF. ROSE MARY REYES APARICIO

Que, mediante Expediente Administrativo N° 12371-2023 de fecha 10.10.2023, el cual contiene la Solicitud suscrita por la administrada ROSE MARY REYES APARICIO, donde comunica: "(...); haber participado del proceso de reasignación docente por causal de salud y habiendo obtenido mi reasignación por salud hago llegar la Resolución N° 005134-2023 de fecha 05 de octubre del 2023"; Asimismo, se adjunta al expediente en mención la NOTIFICACION N° 8988-2023/GR.PIURA-DREP-UGEL.SULLANA.OTDA la cual es suscrita por doña REYES APARICIO ROSE MARY, con fecha 06.10.2023 a las 09:45 a.m.

Que, mediante el numeral 23.7 del DS N°001-2023-MINEDU, establece: "Las causales de resolución del contrato del servicio docente forman parte de las cláusulas del contrato del servicio docente suscrito entre el profesor y el director de la UGEL correspondiente, y son: (...); I) Cambio del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.; (...)"

Que, mediante MEMORANDUM N° 0845-2023-GOB.REG.P-DREP-UGEL-T-D de fecha 10.10.2023, emitido por la Directora de UGEL Talara donde comunica al Director del Sistema Administrativo II – UA, donde indica: "(...); se autoriza la emisión de Acto Resolutivo respecto a DAR POR CONCLUIDA, a partir del 07.10.2023, los efectos de la Resolución Directoral N° 00000978-2023 de fecha 31.03.2023, se resuelve en su Artículo 1°, APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales de doña SEMINARIO SULLON LOURDES DEL SOCORRO, DNI. N° 40129475, como PROFESOR, de la I.E. JOSE PARDO Y BARREDA, nivel y/o modalidad: Secundaria, con Código de Plaza N° 522464812511, Motivo de la vacante: ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR DE TUTORIA JEC DE REYES APARICIO ROSE MARY, Resolución N° RD 613-2023 UGEL TALARA, con una vigencia del contrato Desde el 24/03/2023 hasta el 31/12/2023; (...)";

Estando a lo actuado por la Oficina de Personal según INFORME TECNICO N° 000209-2023/GRP-DREP-UGEL-T-U.A.-RR.HH.;

De conformidad con los dispositivos legales vigentes, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones; Decreto Supremo N° 001-2023-MINEDU, y en virtud de las facultades conferidas en la RDR N° 0011773-2022-DRE PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO, a partir del 07.10.2023, los efectos de la Resolución Directoral N° 00000978-2023 de fecha 31.03.2023, se resuelve en su Artículo 1°, APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales de doña **SEMINARIO SULLON LOURDES DEL SOCORRO**, DNI. N° **40129475**, como **PROFESOR**, de la I.E. **JOSE PARDO Y BARREDA**, nivel y/o modalidad: **Secundaria**, con Código de Plaza N° **522464812511**, Motivo de la vacante: **ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR DE TUTORIA JEC DE REYES APARICIO ROSE MARY, Resolución N° RD 613-2023 UGEL TALARA**, con una vigencia del contrato **Desde el 24/03/2023 hasta el 31/12/2023**, jornada laboral de **12 Horas Pedagógicas**, Fase de Adjudicación: **EVALUACION DE EXPEDIENTES**, en mérito a la Cláusula Sexta. Inciso **I) CAMBIO DEL MOTIVO DE AUSENCIA DEL SERVIDOR A QUIEN REEMPLAZA EL CONTRATADO.** del Contrato de Servicio Docente.

HFNSID UGEL-T
VRSCDSA II-UPDI
RAMNDG/DSA II-UA
SJVCU.PER
JCACVU.AL

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TALARA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 00001862 - 2023-UGEL-T

Talara, 17 OCT. 2023

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR; la presente Resolución al personal inmerso; Unidad de Administración, Área de Personal, Unidad de Planeamiento y Desarrollo Institucional, Dirección, Asesoría Jurídica y en la forma y modo, a las demás áreas competentes que la ley señala.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE.

Lic. Hugo Fernando Negreyros Sánchez
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Talara

HFNS/D UGEL-T
VRS/COSA II-UPDI
RAMN/DG/OSA II-UA
SJVCU PER
JCACV/U AL